



**Consejo Económico y  
Social**

Distr.  
GENERAL

E/CN.3/1994/3  
4 de febrero de 1994  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

COMISION DE ESTADISTICA  
Período extraordinario de sesiones  
11 a 15 de abril de 1994  
Tema 3 del programa provisional\*

FORTALECIMIENTO DE LA COOPERACION INTERNACIONAL EN MATERIA DE ESTADISTICA

Progresos realizados en las esferas más críticas  
examinadas por la Comisión de Estadística en su  
27º período de sesiones

Informe del Secretario General

Resumen

En el presente informe se describen los progresos realizados en relación con cada una de las diez recomendaciones y las nueve decisiones adoptadas por la Comisión de Estadística en su 27º período de sesiones (Nueva York, 22 de febrero a 3 de marzo de 1993) en relación con el fortalecimiento de la cooperación internacional en materia de estadística.

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
INTRODUCCION . . . . .	1	2
I. MEDIDAS ADOPTADAS EN RELACION CON CADA RECOMENDACION Y DECISION . . . . .	2 - 54	2
A. Recomendaciones . . . . .	2 - 39	2
B. Decisiones . . . . .	40 - 54	10
II. MEDIDAS ADOPTADAS POR LA COMISION . . . . .	55	12

\* E/CN.3/1994/1.

## INTRODUCCION

1. En el presente informe se describen las medidas adoptadas en respuesta a las recomendaciones y decisiones adoptadas por la Comisión de Estadística en su 27º período de sesiones (Nueva York, 22 de febrero a 3 de marzo de 1993) en relación con el fortalecimiento de la cooperación internacional en materia de estadística<sup>1</sup>. Se hacen referencias al informe del Secretario General titulado "Observaciones relativas a las recomendaciones y decisiones contenidas en el informe del Grupo de Trabajo sobre programas de estadísticas internacionales y coordinación sobre su 15º período de sesiones, labor realizada y medidas adicionales necesarias para su aplicación" (E/CN.3/1993/3 y Add.1), que se pondrá a disposición de los participantes en el actual período de sesiones; la nota del Secretario General titulada "Fortalecimiento de la cooperación internacional en materia de estadística: otros aspectos de las recomendaciones y decisiones de la Comisión de Estadística sobre el fortalecimiento de la cooperación internacional en materia de estadística", que figura en el anexo al presente informe; el informe del Grupo de Trabajo de la Comisión sobre programas de estadísticas internacionales y coordinación sobre su 16º período de sesiones (Ginebra, 13 a 16 de septiembre de 1993) (E/CN.3/1994/2), y el informe del Subcomité de Actividades Estadísticas del CAC sobre su 27º período de sesiones (Ginebra, 6 a 8 de septiembre de 1993) (E/CN.3/1994/4). El Grupo de Trabajo, en el período de sesiones mencionado supra, examinó todas las recomendaciones y decisiones de la Comisión sobre el fortalecimiento de la cooperación internacional en materia de estadística y llegó a la conclusión de que había considerado el progreso realizado en todas las esferas pertinentes (E/CN.3/1994/2, párr. 68).

### I. MEDIDAS ADOPTADAS EN RELACION CON CADA RECOMENDACION Y DECISION

#### A. Recomendaciones

##### Recomendación 1

2. La Comisión se mostró conforme en reunirse con más frecuencia, de ser necesario. (Varios representantes manifestaron su interés en que dichas reuniones adicionales, si fuesen necesarias por razones del programa, no ocasionaran gastos adicionales.)

3. En relación con la recomendación 1, el Consejo Económico y Social y la Asamblea General aprobaron la celebración de un período extraordinario de sesiones de la Comisión en 1994, además del 28º período de sesiones en 1995, tal como lo recomendó la Comisión<sup>2</sup> (véase la resolución 1993/6 del Consejo Económico y Social y la resolución 48/222 de la Asamblea General).

##### Recomendación 2

4. La Comisión decidió, con efecto inmediato:

a) Designar a los candidatos para integrar la Mesa en el período de sesiones siguiente al finalizar un período de sesiones, y realizar la elección

...

oficial al comienzo del período de sesiones siguiente, reelegir a las mismas personas varias veces para que integrasen la Mesa y disponer que la Mesa celebre reuniones oficiosas;

b) Pedir a la Secretaría que proporcionara un ejemplar del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social a los nuevos integrantes de la Mesa y que examinara la posibilidad de preparar una versión simplificada del reglamento con la adición de sugerencias prácticas;

c) Pedir a la División de Estadística que invitara a participar en los períodos de sesiones a los presidentes de las conferencias regionales de jefes de estadística;

d) Pedir a los participantes que presentasen sus exposiciones a la Comisión como documentos o documentos de antecedentes y no en largas declaraciones orales;

e) Pedir a la Secretaría que se asegurase de que determinados temas del programa estuviesen bien preparados y fundamentados mediante debates e informes del Subcomité de Actividades Estadísticas del CAC y del Grupo de Trabajo.

5. En relación con la recomendación 2 a), véase E/CN.3/1993/3, párr. 7. Sin embargo, la composición por países de la Comisión será la misma tanto en el período extraordinario de sesiones de 1994 como en el 28º período de sesiones de 1995, de modo que no hay ninguna incertidumbre en cuanto al período de sesiones de 1995; con todo, no se sabrá necesariamente en momentos de celebrarse el período de sesiones de 1994 quiénes serán los representantes de los países para el período de sesiones de 1995.

6. En relación con la recomendación 2 b), véase E/CN.3/1993/3, párr. 8. La División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas considera que podría responderse a la intención de dicha recomendación preparando una breve descripción de cómo celebra en la práctica sus períodos de sesiones la Comisión de Estadística. Tal descripción podría ser una herramienta útil, sobre todo para los miembros nuevos de la Comisión, y podría incluir información sobre la forma en que se determina el programa; las fuentes y formas de los documentos; los tipos de intervención que se efectúan y el proceso de elección de la Mesa.

7. En relación con la recomendación 2 c), véase E/CN.3/1993/3, párr. 9. Se pide a cada comisión regional que, en el momento oportuno, proporcione el nombre del actual presidente de la conferencia regional de jefes de estadística y la División de Estadística les envía invitaciones.

8. En relación con la recomendación 2 d), véase E/CN.3/1993/3, párr. 10. La Secretaría recordó a todos los miembros de la Comisión esa recomendación como parte de los preparativos del período de sesiones.

9. En relación con la recomendación 2 e), véase E/CN.3/1993/3, párr. 11. El proceso de la recomendación se ha llevado a cabo en el actual período de sesiones: los informes del Subcomité de Actividades Estadísticas del CAC (E/CN.3/1994/4) y del Grupo de Trabajo de la Comisión sobre programas de

estadísticas internacionales y coordinación (E/CN.3/1994/2) son importantes documentos de debate para los temas 3 (Fortalecimiento de la cooperación internacional en materia de estadística), 4 (Aplicación del sistema de cuentas nacionales de 1993 (SCN 1993)); y 6 (Principios fundamentales de las estadísticas oficiales) del programa.

### Recomendación 3

10. La Comisión decidió, con efecto inmediato:

a) Recomendar al Consejo Económico y Social que el Grupo de Trabajo celebrara un período de sesiones anual, de cuatro días de duración;

b) Determinar la composición del Grupo de Trabajo al final de cada período de sesiones de la Comisión y dar preferencia a los candidatos recién designados de la Mesa para el período de sesiones siguiente;

c) Solicitar a la División de Estadística que invitara a los presidentes de las conferencias regionales de jefes de estadística a participar en los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo;

d) Solicitar al Grupo de Trabajo que preparase informes breves de sus períodos de sesiones y velara por que estos culminasen en documentación concreta para la Comisión.

11. En relación con la recomendación 3 a), el Consejo Económico y Social y la Asamblea General aprobaron la celebración de dos períodos de sesiones del Grupo de Trabajo, de cuatro días de duración cada uno, uno en 1994 y el otro en 1995, según lo recomendado por la Comisión de Estadística<sup>3</sup>. (Véase la decisión 1993/224 del Consejo Económico y Social y la resolución 48/231 de la Asamblea General.)

12. En relación con la recomendación 3 b), véase E/CN.3/1993/3, párr. 14, así como las observaciones sobre la recomendación 2 a), párrafo 5 supra.

13. En relación con la recomendación 3 c), se invitó a los presidentes de las conferencias regionales de los jefes de estadística al 16º período de sesiones del Grupo de Trabajo.

14. En relación con la recomendación 3 d), véase E/CN.3/1993/3, párr. 16. Además, el Grupo de Trabajo aprobó un informe más conciso que centra la atención en las conclusiones de su 16ª sesión y el informe constituye una documentación sustantiva y concreta para varios temas del programa del actual período de sesiones de la Comisión (véase el párrafo 9 supra). Los párrafos de ese informe pertinentes a cada tema del programa se indican en E/CN.3/1994/L.1.

Recomendación 4

15. La Comisión decidió, con efecto inmediato:

a) Solicitar a la División de Estadística y a los organismos que hicieran más hincapié en los aspectos de coordinación;

b) Solicitar al Subcomité de Actividades Estadísticas del CAC que crease grupos ad hoc para temas especiales;

c) Solicitar al Subcomité del CAC que preparase documentación concreta sobre los temas pertinentes para la Comisión, por conducto del Grupo de Trabajo;

d) Solicitar al Subcomité del CAC que velase por que los informes sobre sus reuniones que se presentasen a la Comisión no fuesen muy extensos.

16. En relación con la recomendación 4 a), véase E/CN.3/1993/3, párr. 18. Se ha hecho hincapié adicional en las cuestiones de coordinación utilizando los mecanismos de coordinación existentes y, en particular, participando en la labor de los grupos de tareas entre organismos para temas concretos creados por la Comisión en virtud de su decisión 4, infra (véanse los párrafos 46 a 50, infra).

17. En relación con la recomendación 4 b), véase E/CN.3/1993/3, párr. 19. El Subcomité ha prestado pleno apoyo a los seis grupos de tareas creados por la Comisión; examinó su labor en su 27º período de sesiones y estuvo de acuerdo en crear dos grupos de tareas más (E/CN.3/1994/4, párrafos 17 a 27). El Subcomité también adoptó decisiones encaminadas a mejorar su propio funcionamiento (E/CN.3/1994/4, párrs. 7 a 14).

18. En relación con la recomendación 4 c), véase E/CN.3/1993/3, párr. 20. Además, el informe del Subcomité sobre su 27º período de sesiones (E/CN.3/1994/4) se ha incluido por primera vez en la documentación que tiene a la vista la Comisión, a petición del Grupo de Trabajo (E/CN.3/1994/2, párrs. 39 y 49) (anteriormente se había presentado en inglés únicamente, como documento de antecedentes). Se facilitó al Grupo de Trabajo un resumen de las conclusiones del Subcomité, que decidió hacer distribuir los informes de sus períodos de sesiones a todos los Estados Miembros (E/CN.3/1994/4, párr. 33).

19. En relación con la recomendación 4 d), véase E/CN.3/1993/3, párr. 21. Además, el informe del Subcomité sobre su 27º período de sesiones, que ha centrado la atención en las decisiones y recomendaciones del Subcomité así como en las razones que las inspiran, es más breve y conciso que informes anteriores del Subcomité.

Recomendación 5

20. La Comisión pidió a la División de Estadística que:

a) Procurara encontrar la forma de fortalecer su función para el logro de los objetivos y la realización de la labor de la Comisión;

b) Hiciera más hincapié en los aspectos de coordinación.

21. En relación con la recomendación 5, véanse E/CN.3/1993/3, párr. 23 y el anexo al presente informe, párrafos 8 a 10. Además, se ha encomendado a un funcionario del cuadro orgánico de categoría superior que trabaje con dedicación exclusiva en el seguimiento de las decisiones y recomendaciones de la Comisión de Estadística sobre el fortalecimiento de la cooperación internacional en materia de estadística.

Recomendación 6

22. La Comisión pidió a la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas que, en cooperación con las divisiones de estadística de las comisiones regionales y otras organizaciones pertinentes, estableciera un sistema de control de la aplicación de las clasificaciones aprobadas de las Naciones Unidas, se describiera la situación actual en materia de aprobación de clasificaciones en los países miembros y sus relaciones con las clasificaciones aprobadas de las Naciones Unidas y se presentara a la Comisión en su 28º período de sesiones un informe sobre la marcha de los trabajos.

23. En relación con la recomendación 6, véanse E/CN.3/1993/3, párr. 25 y el anexo al presente informe, párrafo 12. Se están preparando propuestas para un sistema de control para su examen por el Subcomité. Se incluirá información sobre las prácticas de los países en la aplicación de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU, tercera revisión) en la documentación del 28º período de sesiones de la Comisión de Estadística.

Recomendación 7

24. La Comisión pidió al Grupo de Trabajo que considerara la posibilidad de examinar en el 28º período de sesiones de la Comisión, en 1995, el siguiente tema: "Ventajas y desventajas de contar con normas más flexibles (clasificaciones y otros elementos) concentrándose en primer lugar en las clasificaciones de actividades económicas y productos básicos (Clasificación Industrial Internacional Uniforme de Todas las Actividades Económicas, tercera revisión; Clasificación Industrial General de Actividades Económicas en las Comunidades Europeas, revisada; y otras clasificaciones)".

25. En relación con la recomendación 7, el Grupo de Trabajo decidió incluir el tema en la documentación para el 28º período de sesiones de la Comisión en arreglo al tema del programa "Control de la aplicación de las clasificaciones aprobadas de las Naciones Unidas" (véase E/CN.3/1994/2, párr. 55).

Recomendación 8

26. La Comisión pidió a la División de Estadísticas y al Subcomité de Actividades Estadísticas del CAC que se ocuparan ininterrumpidamente de la reducción de la duplicación en las actividades de reunión y procesamiento de datos que realizaban los países miembros, y que le presentaran un informe sobre

...

la marcha de los trabajos con arreglo al capítulo I del inventario de las actividades de reunión de datos estadísticos (véase E/CN.3/AC.1/1991/R.7); el informe (y el inventario) se deberían reorganizar por materias.

27. En relación con la recomendación 8, véase E/CN.3/1993/3, párr. 29. El inventario revisado de las actividades de reunión de datos estadísticos y se publicó después de ser reorganizado por materias (E/CN.3/AC.1/1993/R.6 y Add.1). La cuestión fue debatida por el Subcomité (E/CN.3/1994/4, párrs. 15 y 16 y el Grupo de Trabajo (E/CN.3/1994/2, párrs. 30 a 34). El inventario revisado se distribuyó a todas las oficinas nacionales de estadística con la explicación de sus objetivos y se pidió a dichas oficinas que describieran cualquier uso concreto que pudieran hacer del inventario (E/CN.3/1994/2, párrs. 30 a 34, y E/CN.3/1994/4, párrs. 15 y 16). Se han recibido varias respuestas que confirman la utilidad del inventario a nivel nacional. Se ha preparado un informe sobre la coordinación de las actividades de reunión de datos estadísticos para el actual período de sesiones de la Comisión (E/CN.3/1994/13).

#### Recomendación 9

28. La Comisión decidió que su función debía consistir en:

a) Formular opiniones autorizadas sobre la asignación de temas estadísticos a los organismos en relación con la labor estadística, la preparación y revisión de normas y la asistencia técnica;

b) Formular opiniones autorizadas sobre los acuerdos detallados entre los organismos acerca de la cooperación relativa a la labor concreta que se había de realizar.

29. En relación con las recomendaciones 9 a) y 9 b), véase E/CN.3/1993/3, párrs. 31 y 32. Se elaborarán los informes a que se hace referencia. El programa de trabajo de la División de Estadística, aprobado por la Comisión en su 27º período de sesiones, que contiene los ajustes propuestos en la asignación de recursos dentro de la División, se está ejecutando. Ha aumentado la cooperación y se han formulado propuestas para la reasignación de algunas actividades entre algunas organizaciones (véase el anexo, párr. 11, y el informe del Grupo de Tareas sobre estadísticas del comercio internacional, E/CN.3/1994/7. Se informará a la Comisión del resultado de estas propuestas.

#### Recomendación 10

30. La Comisión de Estadística:

a) Hizo suyas las opiniones expresadas por el Grupo de Trabajo sobre programas de estadísticas internacionales y coordinación sobre el fortalecimiento del papel de las divisiones de estadísticas regionales y las conferencias de estadísticos principales en las actividades de la Comisión de Estadística y en el seno de la comunidad estadística mundial;

b) Recomendó a las comisiones regionales que promovieran o apoyaran las conferencias nacionales de estadísticos principales, a las que prestan servicios técnicos las divisiones de estadística respectivas;

c) Recomendó que las conferencias regionales de estadísticos principales, actuando en estrecha colaboración con la Comisión de Estadística, coordinaran el desarrollo estadístico regional. En tal condición estos especialistas y sus divisiones de estadísticas regionales respectivas deberían participar en la labor de establecimiento, revisión, ensayo y puesta en práctica de las normas y en la vigilancia de su aplicación, así como en la coordinación de la asistencia técnica;

d) Recomendó que las comisiones regionales fortalecieran sus divisiones de estadística para aumentar la importancia de la labor estadística en el programa de trabajo de cada comisión;

e) Pidió a los organismos especializados, a los grupos regionales de desarrollo y a los órganos pertinentes de las Naciones Unidas que cooperaran por todos los medios posibles con las divisiones de estadística, especialmente en los proyectos de asistencia técnica;

f) Pidió a la División de Estadística y a las comisiones regionales, en el contexto de la reestructuración general del sistema de las Naciones Unidas emprendida por el Secretario General, que determinara la distribución óptima de esfuerzos entre la Sede y las regiones.

31. En relación con la recomendación 10, algunas de las medidas adoptadas se describen en el anexo al presente informe, párrafo 5. Se ha creado en la Sede un grupo de tareas interdepartamental con la participación de los jefes de las comisiones regionales a fin de examinar las medidas posibles para fortalecer las funciones de las comisiones, en particular mediante la redistribución de recursos y la descentralización de las actividades programáticas. Como resultado, la proporción de los recursos con cargo al programa ordinario de cooperación técnica, financiado por el presupuesto ordinario, que ha de asignarse a actividades emprendidas por las comisiones regionales ha de aumentar aproximadamente del 40% al 60% durante el próximo bienio. Se informará a la Comisión verbalmente de cualquier cambio de los recursos que haya ocurrido en las estadísticas en el momento de celebrarse el período de sesiones.

32. A invitación del Grupo de Trabajo, se ha elaborado un proyecto de texto para su examen sea por la Comisión en su actual período de sesiones sea por el Grupo de Trabajo en su 17º período de sesiones, con el fin de fortalecer la función de las comisiones regionales, de conformidad con la recomendación 10, supra<sup>4</sup>. El texto se basa en la opinión del Grupo de Trabajo de que el mandato de las comisiones regionales respecto de sus actividades estadísticas debería especificarse en términos operacionales, incluidas tareas concretas, a fin de permitirles desempeñar su función apropiada en el fortalecimiento de la coordinación internacional en materia de estadística (E/CN.3/1994/2, párrs. 18 y 19).

33. El Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas, en cooperación con las comisiones regionales, elaboró el Sistema de Información Económica y Social (UNESIS) a fin de iniciar un uso más eficaz de la gran variedad de información económica y social de la cual depende la labor de esos órganos. El sistema ha sido concebido para abarcar tanto el Departamento como las comisiones regionales, incluidas sus relaciones recíprocas y la distribución de la labor entre ellos en las esferas de la reunión, procesamiento y difusión de los datos. Actualmente, el Departamento y las comisiones regionales tienen o bien la custodia colectiva de la mayoría de los datos demográficos, económicos y sociales reunidos, procesados y analizados dentro del sistema de las Naciones Unidas, o bien acceso a dicha información. El aumento de la capacidad y el mejoramiento de las prácticas del Departamento y de las comisiones regionales en la reunión, organización, procesamiento, almacenamiento, uso compartido y difusión de los datos económicos y sociales permitirá tanto a la Secretaría como a los Estados Miembros tener un acceso más cómodo y más eficiente en función de los costos a la información necesaria para el análisis y formulación de políticas. Se prevé que UNESIS tendrá una gran influencia en la labor de la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas, en particular con respecto al subprograma 2 "Aplicación de tecnología avanzada a la reunión, elaboración y difusión de estadísticas integradas", y el subprograma 3, "Reunión, recopilación y difusión de estadísticas internacionales". Se prevé igualmente que la División de Estadística, hará una importante contribución al desarrollo de UNESIS. A fin de asegurar un estrecho enlace con las comisiones regionales, se ha creado un comité técnico integrado por los jefes de estadística de las comisiones regionales y del Departamento.

34. En la región de la Comisión Económica para África (CEPA) se crearon en 1992 un Comité de Coordinación del Desarrollo de las Estadísticas en África (CASD) y cuatro subcomités (sobre organización y gestión de los sistemas nacionales de estadística, capacitación; procesamiento de datos e investigación, métodos y normas), a fin de ayudar a alcanzar los objetivos fijados en la estrategia para el cumplimiento del Plan de Acción de Addis Abeba para el desarrollo estadístico de África en el decenio de 1990. El mandato de la Conferencia Conjunta de Planificadores, Estadísticos y Demógrafos Africanos se examinará en el octavo período de sesiones de la Conferencia, en marzo de 1994, como parte de los actuales esfuerzos para revitalizar las estadísticas africanas.

35. La Comisión Económica para Europa (CEPE), la Oficina de Estadística de las Comunidades Europeas (EUROSTAT) y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) han hecho una presentación integrada de sus programas y actividades estadísticas para la Conferencia de Estadísticos Europeos a fin de mejorar la coordinación. Se están ensayando nuevos formatos para la descripción normalizada de los proyectos. Las tres organizaciones también celebran reuniones anuales conjuntas de examen de los programas para los fines de la coordinación. Se produce asimismo una lista consolidada de las reuniones y se armonizan las fechas de celebración. La CEPE patrocina además unas ocho reuniones anuales conjuntamente con la OCDE, EUROSTAT y otros.

36. Hasta 1992 las reuniones de directores de estadística de las Américas en la región habían sido organizadas en forma alternada por la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la Comisión Económica para América Latina y el

Caribe (CEPAL). En fecha reciente se concertó un acuerdo amplio de colaboración entre la OEA y la CEPAL. A partir de 1994, las reuniones mencionadas se celebrarán cada dos años en la sede de la CEPAL y contarán con el patrocinio conjunto de ambas organizaciones.

37. Tras un examen de la estructura de las conferencias en la región de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP), se volvió a establecer el Comité de Estadística, que celebró su octavo período de sesiones en noviembre de 1992. El Grupo de Trabajo de Expertos en Estadística de la CESPAP, órgano auxiliar de hecho del Comité, se reunió en noviembre de 1993. La secretaría de la CESPAP, atendiendo a las recomendaciones de la Comisión de Estadística, preparó documentación para el Grupo de Trabajo sobre la función del Comité, incluida documentación sobre el fortalecimiento de dicha función. El Comité volverá a reunirse en noviembre de 1994.

38. Se ha creado un Comité de Estadística en la región de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO), cuya reunión inicial se ha programado para 1995.

39. El Subcomité de Actividades Estadísticas del CAC ha alentado a sus miembros a que asistan a las conferencias regionales de estadísticos (véase E/CN.3/1994/4, párr. 34).

## B. Decisiones

### Decisión 1

40. El Grupo de Trabajo decidió que en el 27º período de sesiones de la Comisión de Estadística, en 1993, la División de Estadística continuara su práctica oficiosa de invitar a los presidentes de las conferencias regionales a que asistieran a los períodos de sesiones de la Comisión.

41. En relación con la decisión 1, se invitó a los presidentes de las conferencias regionales de jefes de estadística al actual período de sesiones.

### Decisión 2

42. El Grupo de Trabajo pidió a la Secretaría que elaborara propuestas en que se ofrecieran varias alternativas a la Comisión sobre la forma en que la División de Estadística podría reestructurar su programa de trabajo en función de esas recomendaciones, indicando las reasignaciones internas de recursos que pudieran ser necesarias.

43. En relación con la decisión 2, véase E/CN.3/1993/3, párrafo 36, y párrafo 21, supra.

### Decisión 3

44. El Grupo de Trabajo pidió a la División de Estadística y al Subcomité de Actividades Estadísticas del CAC que presentaran a la Comisión, en su 27º período de sesiones, informes sobre la planificación de la labor de las organizaciones, con arreglo a materias, en los casos en que procediera.

45. En relación con la decisión 3, véase el anexo al presente informe, párrafos 2 a 4, 6 y 7. Además, para las medidas sobre el plan integrado propuesto para la labor metodológica en materia de estadística por las organizaciones internacionales, véase E/CN.3/1994/2, párr. 24. Para las novedades relacionadas con la Guía de Estadísticas Internacionales, véase E/CN.3/1994/4, párrs. 29 a 32. Para las novedades relacionadas con el inventario de las actividades de reunión de datos estadísticos (E/CN.3/AC.1/1993/R.6 y Add.1), véase el párrafo 27, supra.

### Decisiones 4 a 7

46. El Grupo de Trabajo determinó seis esferas temáticas que debían examinarse de forma prioritaria. Habiendo tomado nota de que ya existían grupos de tareas para dos de esas esferas, estableció nuevos grupos de tareas para las otras cuatro y, con el asentimiento de las organizaciones interesadas, nombró responsables de la convocación de cada grupo de tareas a los siguientes órganos y organizaciones:

1. Cuentas nacionales (ya existente, responsable: Grupo de Trabajo entre secretarías sobre cuentas nacionales);
2. Estadísticas industriales y de la construcción (responsable: Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos);
3. Estadísticas del comercio internacional (ya existente, responsable: Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio);
4. Estadísticas de las finanzas (responsable: Fondo Monetario Internacional);
5. Estadísticas de los precios, incluido el Programa de Comparación Internacional (responsable: Oficina de Estadística de las Comunidades Europeas);
6. Estadísticas del medio ambiente (responsable: División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas).

47. El Grupo de Trabajo pidió a los grupos de tareas que estudiaran los medios de realizar las evaluaciones y las llevaran a cabo en la medida de lo posible.

48. El Grupo de Trabajo pidió a los grupos de tareas que al examinar los temas concretos que les correspondían estudiaran la cuestión de las publicaciones. En particular, el Grupo de Trabajo pidió a los grupos de tareas que considerasen

el examen hecho por la Conferencia de Estadísticos Europeos y preparasen uno análogo. El Grupo de Trabajo especificó que se debían examinar principalmente las publicaciones impresas de todo tipo, pero que se debía tener en cuenta la relación con formas de difusión legibles por máquina. El Grupo de Trabajo consideró que, una vez que hubiera recibido los informes de los grupos de tareas, estaría en condiciones de examinar más a fondo la cuestión.

49. El Grupo de Trabajo pidió a los grupos de tareas que realizaran, en relación con los temas que les correspondían, las tareas descritas en los incisos a) y b) del párrafo 68 del informe del Grupo de Trabajo sobre programas de estadísticas internacionales y coordinación sobre su 15º período de sesiones (E/CN.3/1993/21), a saber:

a) Basándose en el programa de trabajo integrado (descriptivo) sobre estadísticas y en la documentación conexas, tratar de identificar las fallas, lagunas y desequilibrios del programa actual. En ese proceso había que tener presentes los aspectos presupuestarios;

b) Además de la continuación de los esfuerzos por reducir el tiempo que transcurría entre el período de observación y el momento de la difusión de estadísticas estructurales y detalladas, considerar la posibilidad de reunir y difundir información estadística más reciente sobre algunos temas estadísticos (indicadores principales).

50. Para las actividades relacionadas con los grupos de tareas, véase el informe del Grupo de Trabajo de la Comisión de Estadística (E/CN.3/1994/2, párrs. 9 a 17); el informe del Subcomité (E/CN.3/1994/4, párrs. 17 a 27); los informes de los ocho grupos de tareas (E/CN.3/1994/5 a 12), y E/CN.3/1993/3, párrs. 44, 46 y 48 a 50.

#### Decisión 8

51. El Grupo de Trabajo decidió señalar nuevamente a la atención de la Comisión de Estadística sus preocupaciones en lo concerniente a la cooperación técnica.

52. En relación con la decisión 8, véase E/CN.3/1993/3, párrafo 52. Además, en el programa del actual período de sesiones figuran cuestiones especiales relativas a la cooperación técnica en materia de estadística.

#### Decisión 9

53. El Grupo de Trabajo hizo suyas las ideas expuestas en el informe del Secretario General (E/CN.3/AC.1/1992/R.3/Add.1) relativas a los planes de la División de Estadística de continuar reuniendo, recopilando y difundiendo datos comunicados por los países y de ampliar su labor de ajuste y estimación a todas las esferas de su competencia en la medida de lo posible a fin de satisfacer en su totalidad las diversas necesidades de los usuarios. El Grupo de Trabajo decidió que esos planes se señalaran a la atención de los organismos especializados para que éstos los estudiaran.

54. En relación con la decisión 9, véase E/CN.3/1993/3, párrafo 54. La labor concreta de ajuste y estimación se basa en la colaboración entre organismos en el campo de las estadísticas del comercio internacional (E/CN.3/1994/7).

## II. MEDIDAS ADOPTADAS POR LA COMISION

55. La Comisión quizás desee:

- a) Examinar los progresos comunicados en el presente informe e informes conexos;
- b) Opinar si estos progresos son satisfactorios;
- c) Proporcionar cualquier orientación adicional que considere apropiada.

### Notas

<sup>1</sup> Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1993, Suplemento No. 6 (E/1993/26), párrafos 30 a 49.

<sup>2</sup> Ibíd., capítulo IA, proyecto de resolución II.

<sup>3</sup> Ibíd., capítulo IB, proyecto de resolución III.

<sup>4</sup> Ibíd., párrafo 40.

Anexo

FORTALECIMIENTO DE LA COOPERACION INTERNACIONAL EN MATERIA DE ESTADISTICAS: OTROS ASPECTOS DE LAS RECOMENDACIONES Y DECISIONES DE LA COMISION DE ESTADISTICA SOBRE EL FORTALECIMIENTO DE LA COOPERACION INTERNACIONAL EN MATERIA DE ESTADISTICAS

Nota del Secretario General\*

INTRODUCCION

1. En su 27º período de sesiones, la Comisión de Estadística formuló amplias recomendaciones y decisiones para fortalecer el desarrollo de las estadísticas internacionales y la cooperación al respecto<sup>a</sup>. Algunas organizaciones internacionales ya han tomado numerosas iniciativas relacionadas con varias de dichas recomendaciones y decisiones y están trabajando en su ejecución, en particular por conducto de los seis grupos de tareas establecidos por el Grupo de Trabajo (véase E/CN.3/AC.1/1993/R.8). En la presente nota figura un informe sobre la marcha de los trabajos sobre siete importantes esferas establecidas por la Comisión de Estadística. Se informará verbalmente al Grupo de Trabajo sobre otras labores pertinentes realizadas por conducto del Subcomité de Actividades Estadísticas del Comité Administrativo de Coordinación (CAC).

I. LA PREPARACION DE INFORMES INTEGRADOS SOBRE LOS PROGRAMAS Y PLANES DE ESTADISTICAS DE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

2. Para el 28º período de sesiones de la Comisión de Estadística se presentarán tres informes integrados por materias, elaborados por la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas sobre la base de la información facilitada por organizaciones internacionales. Dos de dichos informes recogerán las actividades realizadas y los planes futuros de las organizaciones y el tercero abarcará las actividades de cooperación técnica. En el 27º período de sesiones se presentaron por primera vez informes por materias sobre las actividades realizadas y los planes futuros (véanse E/CN.3/1993/22 y 23). En atención a la solicitud de la Comisión en dicho período de sesiones<sup>b</sup>, para el 28º período de sesiones en la medida de lo posible se tratará de mejorar esta labor en lo que respecta a la clasificación de las esferas temáticas y a la participación de las organizaciones, así como en otros aspectos. El informe sobre cooperación técnica se presentará por primera vez por temas, a partir de la experiencia derivada de la presentación de los informes sobre actividades y planes. El Subcomité de Actividades Estadísticas del CAC se encargará de los pormenores de los informes y aprovechará la experiencia adquirida por la Comisión Económica para Europa (CEPE), la Oficina de Estadística de las Comunidades Europeas y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) en lo que respecta a la presentación de programas de trabajo integrados a la Conferencia de Estadísticos Europeos.

---

\* Publicado originalmente con la signatura E/CN.3/AC.1/1993/R.5.

3. Otro informe integrado, a saber, un plan para los trabajos metodológicos llevados a cabo por organizaciones internacionales, recibió el apoyo del Grupo de Trabajo (véase E/CN.3/1993/21, párrs. 45 a 47) y del Subcomité de Actividades Estadísticas del CAC. Con todo, para poder elaborar el informe hay que precisar algunas cuestiones.

4. El inventario de las actividades de reunión de datos estadísticos (E/CN.3/AC.1/1993/R.6), elaborado en junio de 1993, también se estructuró por primera vez de forma integrada por temas, de conformidad con una recomendación del Grupo de Trabajo.

## II. EL REALCE DEL ASPECTO REGIONAL DE LOS TRABAJOS ESTADISTICOS DE CARACTER INTERNACIONAL

5. Como parte de la reestructuración de los sectores económico y social, la Secretaría está considerando el grado de descentralización con respecto a la Sede a fin de fortalecer la función de las comisiones regionales y aumentar sus responsabilidades. Por ejemplo, el Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas está comenzando a emplear de manera más eficaz el amplio y variado caudal de información económica y social que posee y a la que tienen acceso el Departamento, las comisiones regionales y otros. Se están examinando los sistemas de información económica y social con miras a introducir considerables mejoras de tipo organizativo y técnico, aprovechando la creciente competencia y conocimientos especializados de las Naciones Unidas en materia de telecomunicaciones y sistemas de información y los servicios de expertos externos en estas esferas. Se prevé que en julio de 1993 se celebren reuniones con las comisiones regionales para continuar perfeccionando este proceso.

## III. LA ACTUALIZACION DE LOS ELEMENTOS QUE FIGURAN EN LA GUIA DE ESTADISTICAS INTERNACIONALES Y LA REVISION DE LA CLASIFICACION DE LAS ESFERAS TEMATICAS DE LAS ESTADISTICAS

6. En el programa de trabajo para el período 1994-1995 de la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas se prevé actualizar dos partes de la Guía de Estadísticas Internacionales y publicarlas por separado. Aún no se ha decidido qué partes de la Guía se actualizarán, pero el Subcomité de Actividades Estadísticas del CAC se encargará de analizar la cuestión.

7. Se está obteniendo experiencia en lo que respecta a la presentación de las actividades estadísticas según una clasificación de temas de estadísticas (la clasificación que se emplea actualmente es la clasificación de programas del CAC, elaborada con aportes de organizaciones internacionales que se ocupan activamente de las estadísticas y es similar a la clasificación empleada en la Guía; también se utilizó en los informes mencionados en los párrafos 2 a 4 supra). Cabe esperar que esta experiencia sugiera mecanismos que permitan perfeccionar la clasificación para examinar de manera más eficaz las actividades estadísticas

internacionales y determinar las superposiciones y omisiones. En 1994 se formularán recomendaciones al Subcomité de Actividades Estadísticas del CAC sobre la base de la experiencia adquirida hasta la fecha.

IV. LOS ESFUERZOS POR FORTALECER LAS FUNCIONES DE LA DIVISION DE ESTADISTICA DE LA SECRETARIA DE LAS NACIONES UNIDAS DE PROMOCION DE LOS OBJETIVOS Y LA LABOR DE LA COMISION Y HACER MAS HINCAPIE EN LAS CUESTIONES RELACIONADAS CON LA COORDINACION

8. Para el bienio 1994-1995 se ha otorgado suma prioridad a coordinar el apoyo a la Comisión de Estadística y al Grupo de Trabajo, a la prestación de servicios a las oficinas nacionales de estadísticas de los Estados Miembros y a la coordinación con arreglo a lo solicitado por la Comisión de Estadística<sup>c</sup>. Aunque para el bienio 1994-1995 inicialmente se asignaron recursos de las estadísticas industriales, el Programa de Comparación Internacional y las estadísticas de los asentamientos humanos a fin de prestar mayor apoyo a estas nuevas esferas prioritarias, la nueva reducción general en los puestos (tres puestos del cuadro orgánico y tres de personal de apoyo) ha anulado los logros que se esperaba obtener con la reasignación inicial, por lo que será preciso continuar la redistribución de puestos para apoyar las nuevas prioridades y otras labores de suma importancia, incluidas las estadísticas del medio ambiente. Por consiguiente, aún no se han podido cumplir los objetivos prioritarios.

9. Para cumplir dichos objetivos en la mayor medida posible, funcionarios de categoría superior de la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas dedican mayor tiempo a las cuestiones de coordinación en esferas sustantivas, como la prestación de apoyo a los grupos de tareas y elaboración de informes dedicados principalmente a la coordinación para la Comisión, el Grupo de Trabajo y el Subcomité de Actividades Estadísticas del CAC.

10. Paralelamente, también se siguen empleando los instrumentos de los grupos de trabajo entre secretarías en cada una de las esferas y se siguen celebrando consultas e intercambios de información y planes, así como consultas y reuniones especiales sobre temas y cuestiones de interés actual.

V. MECANISMOS NUEVOS QUE ESTEN SURGIENDO ENTRE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

11. Se están estudiando asiduamente nuevas disposiciones para la reunión y el intercambio de datos sobre comercio internacional, estadísticas industriales y estadísticas sobre la migración. En lo que respecta a las estadísticas comerciales, se está realizando una labor técnica con la participación de la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas, el Fondo Monetario Internacional, la OCDE y la Oficina de Estadística de las Comunidades Europeas encaminada a comprobar si es posible modificar los mecanismos de reunión de datos para reducir a los países la carga que supone la presentación de informes y garantizar que los diversos conjuntos de datos de las organizaciones sean compatibles. En lo que respecta a las estadísticas

industriales, se están analizando las posibilidades que existen entre la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y la OCDE. En cuanto a las estadísticas sobre la migración, la Comisión Económica para Europa, la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas y la Oficina de Estadística de las Comunidades Europeas revisarán sus arreglos.

VI. UN SISTEMA PARA VIGILAR LA APLICACION EN LOS PAISES DE  
LAS CLASIFICACIONES ADOPTADAS POR LAS NACIONES UNIDAS

12. Se han realizado varios estudios para vigilar la aplicación en los países de las clasificaciones recomendadas internacionalmente (Clasificación Uniforme para el Comercio Internacional, Clasificación Industrial Internacional Uniforme, la versión provisional de la Clasificación Central de Productos y conceptos y definiciones recomendados (comercio internacional)). La División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas formulará propuestas para una labor más sistemática y las distribuirá entre las comisiones regionales y otras organizaciones para que expresen sus opiniones al respecto.

VII. LA COORDINACION DE LAS ACTIVIDADES DE REUNION DE DATOS  
ESTADISTICOS DE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

13. En la nota del Secretario General sobre el inventario de las actividades de reunión de datos estadísticos se analizan pormenorizadamente los avances alcanzados en esta esfera (E/CN.3/AC.1/1993/R.6).

VIII. TEMAS DE DEBATE

14. El Grupo de Trabajo tal vez desee brindar nuevas orientaciones y asesoramiento sobre estos siete aspectos del fortalecimiento de la cooperación internacional en materia de estadística.

Notas

<sup>a</sup> Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1993, Suplemento No. 6, cap. II.

<sup>b</sup> Ibíd., párr. 216.

<sup>c</sup> Ibíd., párr. 228 b).

-----